



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para permitir a la Dirección General de Fondos Europeos la celebración de diversos contratos

16 de junio de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el fin de posibilitar a la Dirección General de Fondos Europeos la celebración de varios contratos en diferentes áreas, en cumplimiento de lo establecido en la normativa europea.

Para dar cumplimiento a sus funciones se plantea la necesidad de celebrar contratos de Asistencia técnica para la preparación y evaluación del Programa ENI CBC con Marruecos, para el mantenimiento de los contenidos de la Red de Iniciativas Urbanas y un encargo para la realización de actividades de apoyo técnico para la selección, documentación y tratamiento de operaciones COVID-19, de Administración electrónica y de asistencia técnica así como el soporte al funcionamiento de las aplicaciones informáticas de la autoridad de gestión.

Los límites de compromisos máximos autorizados para atender los compromisos derivados de estas contrataciones ascienden en 2021 a 1.363.024,22 euros y en 2022, a 694.645,71 euros.